

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M. 2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto de timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

## Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general.—Sección de Beneficencia, Sanidad y Policía Urbana

### ANUNCIO

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en su sesión de fecha 27 de mayo del corriente año, se ha servido disponer el traslado de todos los restos existentes en el cementerio de San Roque, sito en la carretera de Getafe.

Todo lo cual se pone en conocimiento del público en general, a fin de que en el plazo de ocho meses puedan los interesados efectuar por su cuenta el traslado o invoquen los derechos de que se crean asistidos, pasando los no reclamados al sitio en el cementerio municipal que se les señale.

Madrid, 24 de junio de 1960.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(G. C.—2.717) (O.—42.964)

## JEFATURA DEL ESTADO

### Patrimonio Nacional

Se convoca concurso público para el arriendo del local-teatro, propiedad del Patrimonio Nacional en Aranjuez.

Las ofertas deberán presentarse en las oficinas del Patrimonio Nacional, sitas en el Palacio de Oriente, de las diez a las trece horas, terminando el plazo de admisión el día 9 de julio próximo.

Los solicitantes deberán comprometerse en su escrito de oferta a celebrar dos sesiones diarias de cinematógrafo o teatro.

El Patrimonio Nacional se reserva la facultad de adjudicar el arriendo a la proposición que considere más conveniente.

Será de cuenta del adjudicatario de este concurso el pago de su anuncio en la Prensa.

Palacio de Oriente, 22 de junio de 1960.—El Consejero Delegado Gerente, Fernando Fuertes.

(G. C.—2.687) (A.—17.326)

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

### Dirección General de Arquitectura

Acuerdo de devolución de fianza constituida por «Maquindus Limitada».

Por el presente se hace saber que habiendo sido recibidas definitivamente las obras de «Electricidad para alumbrado y usos industriales en la urbanización de Vaciamadrid (Madrid)», ejecutadas por «Maquindus Limitada», de conformidad con el pliego de condiciones ad-

ministrativas, se ha acordado devolver la fianza que en su día se constituyó en garantía de la ejecución de tales obras.

Lo que se pone en público conocimiento para que, cuantos con ocasión de estas obras se creyeren con derecho a reclamación contra dicha fianza, puedan formularla ante esta Dirección General en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 17 de junio de 1960.—El Director general, Miguel Ángel García-Lomas y Mata.

(G. C.—2.709) (O.—42.956)

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

### Patrimonio Forestal del Estado

#### 4.ª División Hidrológico-Forestal

### ANUNCIO

El día 7 del próximo mes de julio, en el Ayuntamiento de Patones, y a las doce horas de su mañana, se procederá al pago del resto que falta por abonar de la parte de la finca «Terrenos de la Compra», sita en aquel término municipal (provincia de Madrid), objeto de expropiación por la 4.ª División Hidrológico-Forestal.

Todo lo cual se hace público para conocimiento de los interesados y sus representantes, en cumplimiento del artículo 61, párrafo 1.º, del Reglamento de la ley de Expropiación Forzosa de 13 de junio de 1879.

Madrid, 24 de junio de 1960.—El Ingeniero Jefe, Leopoldo Mántaras Casanova.

(G. C.—2.655) (I.—63)

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

### Dirección General de Correos y Telecomunicación

#### Telecomunicación.—Sección 5.ª

### ANUNCIO

A las doce horas del día 12 de agosto de 1960 se celebrará concurso público, en el Salón de Actos del Palacio de Comunicaciones de Madrid, con concurrencia nacional, mixta y extranjera, para contratar el suministro de cuatro equipos transmisores-receptores de banda lateral única, para comunicaciones radiotelegráficas interinsulares, por un importe máximo de un millón de pesetas.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, en el acto de concurso, ante la Junta de Compras de Telecomu-

nicación o comisión en quien ésta delegue, a cuyo efecto se concederán cinco minutos.

Estas proposiciones, reintegradas con pólizas por valor de seis pesetas, serán redactadas en la forma siguiente:

Don ..... (nombre y dos apellidos), que vive en ....., calle de ....., en nombre propio o en concepto de apoderado de ....., que reside en ....., o como representante legal de ....., domiciliado en ....., visto el pliego de condiciones para contratar, por concurso público, el suministro de cuatro equipos transmisores-receptores de banda lateral única, para comunicaciones radiotelegráficas interinsulares, me obligo a realizar el servicio en cuestión, con estricta sujeción a las condiciones estipuladas, a los precios unitarios que se consignan, libres de todo otro gasto y por un importe total de ..... (en letra) pesetas, que será satisfecho por libramiento en firme a favor de ....., domiciliado en .....

....., de ..... de 1960.

(Firma completa del concurrente.)

Se exigirá como garantía, para poder tomar parte en el concurso, una fianza provisional de 20.000 pesetas.

El pliego de condiciones económicas y técnicas podrá examinarse todos los días laborables, en horas hábiles de oficina, en la Sección 5.ª —Adquisiciones— de la Jefatura Principal de Telecomunicación (planta quinta del Palacio de Comunicaciones de Madrid).

Madrid, 20 de junio de 1960.—El Director general (Firmado).

(G. C.—2.719) (O.—42.941)

## AYUNTAMIENTOS

### EL BOALO

El Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento

Hace saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 790, núm. 2, del vigente texto refundido de la ley de Régimen Local, se hallan expuestas al público en este Ayuntamiento la Cuenta de Presupuesto ordinario, correspondiente al año 1959, sus justificantes y el dictamen de la Comisión por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

El Boalo, 20 de junio de 1960.—El Presidente de la Corporación, Víctor Escalada.

(G. C.—2.678) (O.—42.951)

### TIELMES

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia expediente de suplemento de crédito núm. 1 a varias partidas del vigente Presupuesto ordinario insuficientemente dotadas, cuyo detalle consta en el

mismo, y que se cubre con el sobrante de la liquidación del ejercicio 1959, se expone al público por plazo de quince días, para oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local.

Tielmes, 24 de junio de 1960.—El Alcalde, Jesús Castillo.

(G. C.—2.710) (O.—42.957)

### ARANJUEZ

Queda expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, el pliego de condiciones para la subasta de las obras de pavimentación de la calzada central de la calle de Infantas, de esta población, por término de ocho días hábiles, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que durante el mismo puedan presentarse reclamaciones.

Aranjuez, 24 de junio de 1960.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.711) (O.—42.958)

Se convoca subasta pública para la ejecución de las obras de pavimentación de la calzada central de la calle de Infantas, de esta localidad, por el sistema de riego asfáltico, de conformidad con el proyecto elaborado por el Arquitecto Asesor de este Ayuntamiento, don José Busó Martínez, y por un presupuesto de seiscientos tres mil cuatrocientas sesenta pesetas con cuarenta y ocho céntimos (pesetas 603.460,48).

Plazo de ejecución: Tres meses, debiendo empezar inmediatamente después de la adjudicación definitiva.

Fianza provisional: El 2 por 100 del presupuesto tipo.

Fianza definitiva: El 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Plazo de garantía: Seis meses.

Gastos e impuestos: A cargo del contratista.

Publicidad del expediente: En la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de convocatoria.

Presentación de plicas: En la Secretaría del Ayuntamiento, de las diez a las catorce horas, en días hábiles, desde el anuncio hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta.

Apertura de plicas: A las doce horas del día siguiente al en que se cumplan veinte, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, entendiéndose que todos los días computables han de ser hábiles, y celebrándose este acto en el Despacho de la Alcaldía.

Pago de las obras: Al contratista se le abonarán únicamente las unidades de obra ejecutadas, con sujeción a los precios del proyecto, con los coeficientes de deducción que procedan, según la baja ofrecida.

Los bienes muebles subastados se encuentran depositados en poder del propio deudor, domiciliado en esta capital, piso segundo izquierda de la casa número tres de la calle de Mejía Lequerica.

Y para su publicación, con la antelación necesaria, o sean ocho días, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido y firmo el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintidós de junio de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—17.339)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Jacinto García-Monge y Martín, Magistrado, Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de la «Sociedad Anónima Tubos y Hierros Industriales», representada por el Procurador señor Muniesa, contra don Heliodoro Sánchez Álvarez, sobre pago de diecisiete mil veintiocho pesetas de principal, gastos, intereses y costas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de lo siguiente:

Una nevera, de 140 x 60, marca «Westinghouse», eléctrica.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día veinte de julio próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la suma de diez mil pesetas, en que ha sido valorada pericialmente, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Dicha nevera se encuentra depositada en poder de don José Sánchez Berciano, calle de Hermanos Miralles, número setenta y tres, quinto izquierda.

Dado en Madrid, a veinticuatro de junio de mil novecientos sesenta.—Jacinto García-Monge.—El Secretario, José Cabello (rubricados).

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veinticuatro de junio de mil novecientos sesenta.—El Secretario, P. S. (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado, Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—17.341)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número veintiuno, de los de esta capital, se siguen autos ejecutivos promovidos por el Procurador señor Ogando, en nombre y representación de don Dionisio Echevarría Carrera, contra don Pascual Martínez Pérez, sobre reclamación de cantidad, intereses legales, gastos y costas, y en cuyos autos se ha dictado la resolución que en su parte necesaria dice así:

Sentencia

En la villa de Madrid, a cuatro de junio de mil novecientos sesenta.—Yo, Carlos de la Cuesta y Rodríguez de Valcárcel, Magistrado, Juez de primera instancia número veintiuno, de Madrid, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, promovidos por don Dionisio Echevarría Carrera, representado por el Procurador señor Ogando, contra don Pascual Martínez Pérez, declarado en rebeldía, sobre reclamación

PROVIDENCIAS JUDICIALES  
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de primera instancia número seis, de esta capital, en expediente sobre declaración de herederos abintestato de don Eugenio Grasset Echevarría, se anuncia por medio del presente la muerte de dicho señor, ocurrida el día primero de febrero de mil novecientos sesenta, en esta capital, hijo de Constanza y de Casilda, natural de San Sebastián, y vecino de esta capital, fallecido bajo testamento, y solicitada la declaración de herederos únicamente respecto de los bienes que dicho causante no dispuso en tal testamento, haciéndose constar que quienes reclaman esa herencia son sus hermanos de doble vínculo don Carlos, don Luis Cruz y don Domingo Enrique Emeterio Grasset Echevarría, y llamándose por medio del presente a todas cuantas personas se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a reclamarla ante este Juzgado dentro de los treinta días siguientes al de la publicación del presente en los «Boletines Oficiales» del Estado, en el de esta provincia y en la de Guipúzcoa.

Dado en Madrid, a veinticuatro de junio de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—17.345)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número nueve, de los de esta capital, en autos de juicio declarativo de menor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, seguidos a instancia de «Rodríguez Hermanos, S. A.», representado por el Procurador señor Rodríguez y Rodríguez, contra don Julio Requena Rodríguez, sobre pago de pesetas e intereses legales, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de los bienes embargados a dicho deudor, y que han sido tasados por perito competente en la suma de doce mil setecientas pesetas, y que son los siguientes:

Un sofá, tamaño pequeño, dos plazas, con brazos de madera, tapizado en pana color verde claro, y ocho sillones, también con los brazos de madera, haciendo juego y con igual tapicería. Cinco sillas modernas, de madera, con asiento de plástico color gris. Un espejo con marco dorado, de 1,50 x 1,00 metros, biselado. Tres juegos de visillos y tres cortinas de terciopelo color rojo. Una mesita de centro, pequeña, de madera. Otra mesita, tamaño regular, rectangular, con tapa de fórmica, con patas de madera y conteras de metal, modelo moderno. Una alfombra de moqueta color gris, de unos diez metros por cinco. Una máquina de coser, corriente, marca «Alfa».

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta de julio próximo, a las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la suma en que han sido tasados los bienes, o sea la de doce mil setecientas pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse éste a calidad de ceder a un tercero.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

escaparates, veladores y motores, del ejercicio de 1960.

San Lorenzo del Escorial, a 25 de junio de 1960.—El Alcalde, R. Francisco Santos Benito.

(G. C.—2.716) (O.—42.963)

LOECHES

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local, se hace público que durante quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento el expediente de habilitación y suplemento de crédito, con cargo al superávit del ejercicio anterior, dentro del Presupuesto municipal ordinario vigente, a efectos de examen y presentación de las reclamaciones procedentes.

Loeches, 23 de junio de 1960.—El Alcalde, Gregorio Torres Velasco.

(G. C.—2.718) (O.—42.965)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Alejandro Bustamante Martínez, Relator-Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en autos seguidos en el Juzgado de primera instancia número 11, de los de esta capital, por don Aníbal Bautista Torres, con don José Heras Algarra, que usa el nombre de Hipólito, sobre incumplimiento de contrato, se ha dictado por la Sala tercera de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia número 163

Sala tercera de lo Civil.—Ilmos. señores: Don José Terreros Pérez, don Alfonso Calvo Alba, don Agustín B. Puente Veloso, don Antonio Ruiz Vallejo y don Tomás Pereda Iturriaga.—En la villa de Madrid, a 11 de mayo de 1960.—Vistos los presentes autos de menor cuantía que penden ante esta Sala en virtud de apelación, remitidos por el señor Juez de primera instancia núm. 11, de los de esta capital, y seguidos entre partes: de una, como demandante y apelante, don Aníbal Bautista Torres, mayor de edad, casado, industrial, y vecino de Madrid; está representado por el Procurador don María Luz Albarca; de otra, como demandado y apelado, don José Heras Algarra, que no ha comparecido, y por lo que respecto del mismo se entienden diligencias con los estrados del Tribunal; sobre incumplimiento de contrato.

Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada, dictada en los presentes autos por el señor Juez de primera instancia número 11 de los de esta capital, con fecha 9 de octubre de 1959; todo ello con expresa imposición de costas al apelante, don Aníbal Bautista Torres.

Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia del apelado don José Heras, además de notificarse en los estrados del Tribunal, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de no solicitarse su notificación personal dentro del término del tercer día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Terreros.—Alfonso Calvo.—Agustín B. Puente.—Antonio Ruiz.—Tomás Pereda. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Magistrado Ilmo. señor don Alfonso Calvo, Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la Sala tercera de lo Civil de esta Audiencia Territorial el mismo día de su fecha, de que certifico.—Alejandro Bustamante. (Rubricado.)

Lo relacionado es cierto y lo inserto corresponde con su original, a que me remito y de que certifico. Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación a don José Heras Algarra, expido la presente, que firmo en Madrid, a 10 de junio de 1960.

(G. C.—2.504) (C.—21.072)

El pago se realizará en dos anualidades, por mitad, del importe en cada una de ellas: una con cargo al presente ejercicio y otra con cargo al Presupuesto de 1961, a cuyo fin el Ayuntamiento se compromete a incluir la partida correspondiente.

Aprobación del proyecto y existencia de crédito: El proyecto ha sido aprobado por los Organismos superiores, y se ha previsto crédito para la obra en la forma indicada.

Modelo de proposición

Don ....., de ..... años de edad, de estado ....., profesión, ....., con domicilio en ....., calle ....., núm. ...., en nombre propio (o en representación de ....., cuya justificación legal acompañó), enterado del anuncio de la subasta de las obras de pavimentación de la calzada central de la calle de Infantas, de Aranjuez, y conociendo las condiciones facultativas y económico-administrativas establecidas para tales obras, se comprometo a ejecutarlas, con sujeción a estas condiciones, por la cantidad de ..... (en letra).

Adjunto resguardo de fianza provisional, declaración de capacidad, nota de Documento Nacional de Identidad y del Carnet de Empresa con responsabilidad.

Localidad, fecha y firma del proponente.

Aranjuez, 24 de junio de 1960.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.712) (O.—42.959)

GETAFE

Convocatoria de subasta

Desierto el concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, correspondiente al día 22 del pasado mes de marzo para contratar la prestación del servicio público de limpieza varía hasta el 31 de diciembre de 1960, de nuevo se convoca a concurso para la prestación de dicho servicio durante un año, a contar desde la fecha que se señale en el acuerdo de adjudicación, bajo las mismas condiciones que el anterior y tipo de licitación de 20.000 pesetas por cada distrito, que satisfará el Ayuntamiento al concesionario.

Comprendida esta nueva licitación en el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se admitirán las proposiciones en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los diez días hábiles siguientes a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en las horas de las once a las trece.

Getafe, 21 de junio de 1960.—El Alcalde, J. Vergara.

(G. C.—2.713) (O.—42.960)

Instruido expediente núm. 2 para suplementar diversas partidas del vigente Presupuesto ordinario, que se nutren con el sobrante de liquidación del último ejercicio y ha sido aprobado por el Ayuntamiento Pleno, se halla expuesto al público por quince días hábiles, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que se presenten, según dispone el artículo 691 de la ley de Régimen Local.

Getafe, 22 de junio de 1960.—El Alcalde, J. Vergara.

(G. C.—2.714) (O.—42.961)

BREA DE TAJO

Instruido expediente de suplemento de crédito para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en dicho expediente, se hace público que se halla expuesto en esta Secretaría municipal, por el plazo de quince días, a los fines de oír reclamaciones.

Brea de Tajo, 24 de junio de 1960.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.715) (O.—42.962)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL  
El Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento

Hace saber: Que queda expuesto al público en esta Secretaría municipal, por término de ocho días, para oír reclamaciones, el Padrón de Contribuyentes por tasa municipal de anuncios, banderines,

de cantidad, intereses, gastos y costas; y...

**Fallo**

Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al deudor don Pascual Martínez Pérez, y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante don Dionisio Echevarría Carrera de la suma de trescientas mil seiscientas pesetas, importe del principal reclamado en autos, intereses legales de dicha suma desde la fecha del protesto, gastos de éste y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno al deudor señor Martínez Pérez.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos de la Cuesta (rubricado).

**Publicación**

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí, H. Bartolomé (rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma legal a los fines acordados, expido la presente en Madrid, a ventitrés de junio de mil novecientos sesenta, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta.

(A.—17.340)

**REQUISITORIAS**

*Bajo apéribimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

**JUZGADO ESPECIAL**

García Setién (Fernando), de veintinueve años, de estado casado, de profesión empleado, natural de Burgos, hijo de Manuel y de Concepción, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado Especial, sito en los locales del de instrucción núm. 19, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 7, de 1960, que se instruye contra el mismo sobre cohecho, falsedad y malversación, en el que se ha decretado su prisión provisional, y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—2.389)

**JUZGADO NUMERO 5**

Sánchez y Martín (Evaristo), de cuarenta y ocho años de edad; hijo de Félix y de Angeles, natural de Toledo, vecino de Madrid, casado, albañil, en ignorado paradero, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 5, de los de esta capital, para ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por la Sección sexta de esta Audiencia para el cumplimiento del resto de la pena que le ha sido impuesta en el sumario núm. 23, de 1952, por hurto.

(B.—2.331)

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, en el sumario núm. 117, de 1958, por estafa, se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de fecha 3 de junio de 1958, que se hubiere publicado en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, por la que se llamaba a la procesada María Sierra García.

(B.—2.383)

Dorado García (María Cruz), de cuarenta y dos años de edad, hija de Miguel y de Victoria, natural de Urda (Toledo), y vecina de Madrid, que tuvo su domicilio en el paseo de la Chopera, núm. 3, y cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá ante este Juzgado de instrucción núm. 5 dentro del término de diez días, a fin de ser reducida a prisión, para que cumpla la pena que le ha sido impuesta por la Sección segunda de esta Audiencia de fecha 3 de febrero de 1948, en el sumario núm. 237, de 1944, por adulterio.

(B.—2.415)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria llamando a Antonio García Moratiel, procesado en el sumario núm. 124, de 1960, por apropiación indebida, cancelándose asimismo las órdenes de su busca y captura por haber sido habido dicho procesado, que es natural de León, nacido el 19 de abril de 1930, casado, veterinario, hijo de Matilde y Antonio.

(B.—2.427)

**JUZGADO NUMERO 9**

José Da Silva (Américo), de cuarenta y siete años, hijo de Carlos Augusto y María Josefa, natural de Lisboa (Portugal), y vecino de Madrid, plaza de Santa Ana, núm. 7, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 9, de los de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, con el fin de ser reducido a prisión en sumario que contra el mismo se instruye con el núm. 452, de 1946, por estafa.

(B.—2.432)

Olivera Viera (Daniel), de treinta y cinco años, hijo de Heliodoro y Agapita, natural de Plasencia, y vecino de Madrid, calle Pasaje de Pradillo, núm. 6, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 9, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, a contar del siguiente día al en que sea publicada la presente requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, a constituirse en prisión, que le ha sido decretada en el sumario núm. 179, de 1947, por robo.

(B.—2.431)

Valero Ramos (Pedro), de veintinueve años, hijo de José y Francisca, natural de Carabanchel Alto, soltero, y que vivió en Madrid, en la calle de Ruiz de Alda, núm. 398 (Colonia de Comillas), comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 9, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y esta provincia, con el fin de ser reducido a prisión en el sumario seguido con el núm. 164, de 1956, por hurto.

(B.—2.430)

Redondo Ortiz (Carlos), de veintiocho años, casado, solador, hijo de Antonio y Vicenta, natural de Carabanchel Bajo (Madrid), y domiciliado en Madrid, calle de Las Carolinas, núm. 23, comparecerá ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, en término de diez días, contados a partir del siguiente al en que sea publicada esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, al objeto de constituirse en prisión, que le ha sido decretada en virtud de resolución dictada en su contra en el sumario núm. 288, de 1956, por delito de hurto.

(B.—2.448)

**JUZGADO NUMERO 13**

Gallo Abullo (Cayetano José Argentino), de cincuenta años de edad, natural de Gijón, provincia de Asturias, hijo de Cayetano y de Agustina, de estado casado, vecino de Madrid, con domicilio en barrio San Blas, Bloque 3, casa 1, procesado por alzamiento de bienes en causa núm. 78, de 1958, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 13, de esta ca-

pital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—2.459)

**JUZGADO NUMERO 14**

Escudero Prados (Vicente), de estado soltero, estudiante, de diecisiete años, domiciliado últimamente en la calle de Mesón de Paredes, núm. 50, piso cuarto, procesado por lesiones en causa núm. 27, de 1957, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—2.365)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de fecha 9 de mayo del pasado año 1959, por la que se llamaba al procesado Faustino Roca Carrizosa, de treinta y cinco años de edad, hijo de Ubaldo y de María, natural de Azuaga, como consecuencia del sumario seguido en este Juzgado de instrucción núm. 14, con el núm. 76, del año 1955, por apropiación indebida.

(B.—2.351)

**JUZGADO NUMERO 15**

López Triviño Lanza (Luis), natural de Madrid, de estado soltero, profesión oficinista, de diecinueve años, hijo de Mariano y de Antonia, domiciliado últimamente en la calle de la Ventosa, 14, bajo, procesado por robos en causa número 129, de 1957, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 15, Secretaría del Licenciado don Nicolás Cortés García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—2.449)

**JUZGADO NUMERO 16**

Por la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria que se publicó en el BOLETIN OFICIAL, fecha 24 de septiembre de 1957, número 228, por la que se llamaba a Serafín Esparza Esparza, procesado en el sumario que se instruye en este Juzgado del núm. 16, por estafa, con el núm. 180, de 1957, toda vez que el mismo ha sido ingresado en prisión.

(B.—2.477)

**JUZGADO NUMERO 18**

Correa Acosta (José), de veinticinco años, natural de Granada, hijo de José y María, que estuvo domiciliado en la plaza de Cascorro, núm. 7, procesado por apropiación indebida en causa número 169, de 1960, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 18, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—2.408)

**JUZGADO NUMERO 19**

Arlín Guijarro (Francisco), natural de Bilbao, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 19, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 202, de 1958, que se instruye contra el mismo sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional, y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—2.392)

Soto Plano (Angeles), de veintiséis años, de estado casada, de profesión sus labores, natural de Murcia, hija de Francisco y de Lucía, domiciliada últimamente en Puente de Vallecas, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 19, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 272, de 1955, que se instruye contra la misma sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional, y que manda llamarla por requisitorias como comprendida en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—2.391)

Rodríguez Iglesias (Juana), de treinta y nueve años, de estado casada, de profesión sus labores, natural de Carabanchel Bajo, hija de Antonio y de Teresa, domiciliada últimamente en Amparo, 37, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 19, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 272, de 1955, que se instruye contra la misma sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional, y que manda llamarla por requisitorias como comprendida en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—2.390)

**JUZGADOS MUNICIPALES**  
**Notificaciones de sentencia**

**JUZGADO NUMERO 3**

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Felicia Cesianu Cheorgio, por imprudencia, con el número 643, de 1958, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 1 de junio de 1960.—El señor don José Martínez Vázquez, Juez municipal titular del Juzgado núm. 3, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por imprudencia, contra Felicia Cesianu Cheorgio, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Felicia Cesianu Cheorgio a la pena de 25 pesetas de multa, reprensión y al pago de las costas causadas en este juicio, y notifíquese esta sentencia la lesionada María del Carmen Varela González por medio de edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—J. M. Vázquez.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí: A. Rodríguez.

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a María del Carmen Varela González, de treinta y cuatro años, soltera, modista, hija de Pastor y de Felipa, natural de La Coruña, que vivió o dijo vivir en la calle del Barco, núm. 13, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, expido la presente en Madrid, a 2 de junio de 1960.

(B.—2.335)

**JUZGADO NUMERO 4**

En el juicio de faltas núm. 165, de 1960, seguido en este Juzgado por lesiones casuales, contra Domingo García Fraile, se ha dictado sentencia con fecha 30 de abril de 1960, cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que declarando de oficio las costas causadas, debo absolver y absuelvo a Domingo García Fraile.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pablo Villanueva (rubricado).

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación a Domingo García Fraile, cuyo domicilio se desconoce, expido el presente en Madrid, a 30 de mayo de 1960.

(G. C.—2.412) (B.—2.353)

En el juicio de faltas núm. 469, de 1959, seguido en este Juzgado por sustracción, contra Manuel Rubio, se ha dictado sentencia con fecha 3 de octubre de 1959, cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que declarando de oficio las costas causadas con reserva de acciones civiles, debo absolver y absuelvo a Manuel Rubio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pablo Villanueva (rubricado).

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación a Manuel Rubio, cuyo domicilio se desconoce, expido el presente en Madrid, a 1 de junio de 1960.

(G. C.—2.413) (B.—2.354)

En el juicio de faltas que con el número 499, del año 1959, seguido en este

Juzgado, contra Fernanda Sanz Ruiz y Juana Boza Delgado, por hurto de un reloj a Luis Surjo Paris, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Fernanda Sanz Ruiz, como autora criminal y civilmente responsable de una falta de estafa, a la pena de quince días de arresto, al pago de las costas de este juicio de faltas y a que tan pronto como sea firme esta sentencia se anote en los Registros Central de Penados y Rebeldes y Civil de Pozuelo del Rey (Madrid), y que debo acordar y acuerdo que se libren los despachos necesarios para tales anotaciones y el edicto pertinente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, y remítase dos testimonios de la presente sentencia al ilustrísimo señor Juez de instrucción núm. 7, de Madrid. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Gaspar Martínez Vázquez (rubricado).

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación a Fernanda Sanz Ruiz, Juana Boza Delgado y Luis Surjo Paris, cuyos actuales domicilios se desconocen, expido el presente en Madrid, a 30 de mayo de 1960.

(G. C.—2.414) (B.—2.355)

En el juicio de faltas núm. 607, de 1959, seguido en este Juzgado por escándalo, contra Gregorio Martínez Alemán, se ha dictado sentencia con fecha 28 de noviembre de 1959, cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que declarando de oficio las costas causadas con reserva de acciones civiles, debo absolver y absuelvo a Gregorio Martínez Alemán. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pablo Villanueva (rubricado).

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación a Gregorio Martínez Alemán, cuyo domicilio se desconoce, expido el presente en Madrid, a 1 de junio de 1960.

(G. C.—2.434) (B.—2.361)

En el juicio de faltas que con el número 543, del año 1959, se ha seguido en este Juzgado contra Antonio Alcarria Martínez y Angel Figueroa González, por escándalo, se ha dictado con fecha 7 de noviembre de 1959 la sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Antonio Alcarria Martínez y Angel Figueroa González, como autores criminal y civilmente responsables de una falta de escándalo con su embriaguez, a las penas de reprensión privada y multa de cinco pesetas y al pago de las costas de este juicio de faltas, por mitad, condenándolos solidariamente a que paguen cien pesetas al propietario del establecimiento «La Mallorquina», o a quien sus derechos represente.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pablo Villanueva (rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a Antonio Alcarria Martínez, cuyo actual domicilio se desconoce, expido el presente en Madrid, a 2 de junio de 1960.

(G. C.—2.450) (B.—2.369)

JUZGADO NUMERO 6

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal núm. 6, de los de Madrid, bajo el número 194 de orden, del año 1960, por estafa, contra José Antonio Durán Rodríguez, se ha dictado con fecha de hoy sentencia, cuyo encabezado y parte dispositiva literalmente copiados dicen así:

Sentencia.—Juzgado municipal número 6.—Juez, señor don Carlos Serratacó Viada.—En la villa de Madrid, el día 2 del mes de junio y año de 1960.—El señor Juez municipal núm. 6, expresado al margen, vistas las diligencias del juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal; y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, José Antonio Durán Rodríguez.

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Antonio Durán Rodríguez, como autor de una falta de estafa, a la pena de cinco días de arresto menor, indemnización de sesenta y siete pesetas al

perjudicado José Vázquez González y al pago de las costas del juicio.—Notifíquese esta sentencia a José Antonio Durán Rodríguez por medio de edicto que se publique en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serratacó Viada (rubricado).

La anterior sentencia fué publicada en el día de su fecha.—Saturnino Luque.

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado José Antonio Durán Rodríguez, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 2 de junio de 1960.

(B.—2.336)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal núm. 6, de los de Madrid, bajo el número 54 de orden, del año 1960, por lesiones mutuas, contra Enrique Herguido Múgica, Juan Cuneo Navach y Fernando Herguido Múgica, se ha dictado con fecha de hoy sentencia, cuyo encabezado y parte dispositiva literalmente copiados dicen así:

Sentencia.—Juzgado municipal número 6.—Juez, señor don Carlos Serratacó Viada.—En la villa de Madrid, el día 2 del mes de junio y año de 1960.—El señor Juez municipal núm. 6, expresado al margen, vistas las diligencias del juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal; y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Enrique Herguido Múgica, Juan Cuneo Navach y Fernando Herguido Múgica.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Enrique Herguido Múgica y Juan Cuneo Navach, como autores de la falta del artículo 582 del Código Penal, a la pena de diez días de arresto menor al primero y cinco días de igual arresto al segundo, y al pago de las costas por mitad; y se absuelve libremente al otro denunciado Fernando Herguido Múgica. Notifíquese esta sentencia al denunciado Juan Cuneo Navach por medio de edicto que se publique en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serratacó Viada (rubricado).

La anterior sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a Juan Cuneo Navach, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 2 de junio de 1960.

(B.—2.337)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal núm. 6, de los de Madrid, bajo el número 231 de orden, año 1959, por daños por imprudencia, contra Israel Casado Yepes, se ha dictado con fecha de hoy sentencia, cuyo encabezado y parte positiva literalmente copiados dicen así:

Sentencia.—Juzgado municipal número 6.—Juez, señor don Carlos Serratacó Viada.—En la villa de Madrid, el día 2 del mes de junio y año de 1960.—El señor Juez municipal núm. 6, expresado al margen, vistas las diligencias del juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal; y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Israel Casado Yepes, y en concepto de responsable civil subsidiario Antonio Martínez Ontiveros.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Israel Casado Yepes, como autor responsable de la falta del artículo 597 del Código Penal, a la pena de cincuenta pesetas de multa, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia diez días de arresto menor; indemnización a la Empresa Municipal de Transportes en la cantidad de cuatrocientas cincuenta pesetas y al pago de las costas del juicio, con responsabilidad civil subsidiaria del dueño del vehículo Antonio Martínez Ontiveros.—Notifíquese esta sentencia a Israel Casado Yepes por medio de edicto que se publique en el BOLETIN OFICIAL de

esta provincia.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serratacó (rubricado).

La anterior sentencia fué leída el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado Israel Casado Yepes, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 2 de junio de 1960.

(B.—2.338)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Juicio 481, de 1959.—Por el presente se cita a Manuel Jiménez Gómez, de cuarenta y seis años, casado, mecánico joyero, hijo de Manuel y de Salud, natural de Sevilla, que dijo vivir en la calle de Boldano, 18, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, para que en término de nueve días comparezca en el Juzgado municipal núm. 3, de esta capital, sito en la calle de Velázquez, 52, piso tercero, a hacer efectivas las responsabilidades a que fué condenado y a cumplir la pena que le fué impuesta.

(B.—2.040)

Por el presente se cita a Simone Deby, de treinta y dos años, casada, hija de Miguel y de Juana, natural de Bruselas, que vivió en López de Hoyos, 7, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, para que en término de nueve días comparezca en el Juzgado municipal núm. 3, de esta capital, sito en la calle de Velázquez, 52, piso tercero, a cumplir la pena que le fué impuesta en juicio de faltas seguido contra la misma por imprudencia, con el núm. 375, de 1959.

(B.—2.179)

Por el presente se cita a Manuel Delia Medina, de treinta y cinco años, casado, dependiente, hijo de José y de Gertrudis, natural de Carmona (Sevilla), que vivió en la calle de Alcalde Sáinz de Baranda, 71, octavo C, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, para que en término de nueve días comparezca en el Juzgado municipal número 3, sito en la calle de Velázquez, 52, piso tercero, para cumplir la pena que le fué impuesta en el juicio de faltas instruido contra el mismo por lesiones, con el núm. 336, de 1959.

(B.—2.180)

JUZGADO NUMERO 8

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 703, de 1959, seguidos por lesiones, contra Francisco Llunch Royo, domiciliado últimamente en casetas de ferias, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, segundo, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—2.133)

JUZGADO NUMERO 10

Ramos Durán (Alfonso Arturo), de veintidós años de edad, soltero, estudiante, hijo de Elisardo y de María, natural de Santiago de Compostela, y vecino de Madrid, domiciliado últimamente en el paseo de Santa María de la Cabeza, 25, piso primero derecha, comparecerá en

el término de cinco días ante este Juzgado municipal núm. 10, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, piso primero, al objeto de darle vista de la tasación de costas y requerirle al pago de la misma, por tenerlo así acordado en el juicio verbal de faltas núm. 156, de 1960, seguido en su contra por hurto.

(G. C.—2.225) (B.—2.158)

JUZGADO NUMERO 13

Eduardo Sánchez Guijarro, mayor de edad, casado, en ignorado paradero, se le cita para que en término de nueve días comparezca ante este Juzgado, sito en Velázquez, 52, quinto, a cumplir la condena impuesta en juicio de faltas número 197, de 1959.

(B.—2.015)

JUZGADO NUMERO 14

Germán Jiménez, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en General Oráa, 74, comparecerá el día 6 de julio, a las nueve treinta horas, en la Sala audiencia del Juzgado municipal núm. 14, de esta capital, calle de Alberto Aguilera, núm. 20, para celebrar el juicio verbal de faltas que bajo el núm. 77, de 1960, se sigue por daños, debiendo concurrir asistido de cuantas pruebas intente valerse.

(G. C.—2.144) (B.—2.096)

JUZGADO NUMERO 15

Henry Bellivier, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, conductor y propietario del turismo matrícula 2.280 MA 27 Maroc, domiciliado últimamente en Madrid, en ignorado paradero, se le cita para que el día 8 de julio, y hora de las doce, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a celebrar el juicio de faltas núm. 82, de 1960.

(B.—2.381)

JUZGADO NUMERO 16

Pascual Bayón (Manuel), de veintisiete años de edad, de estado soltero, hijo de Mariano y de Florencia, natural de Cuéllar (Segovia), de profesión ebánista, vecino de Madrid, y en la actualidad con ignorado domicilio, comparecerá el día 9 de julio, y hora de las diez de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 16, de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas bajo el núm. 169, de 1960, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—2.452)

JUZGADO NUMERO 21

Juicio verbal de faltas núm. 112, de 1960, por lesiones.—Bermúdez Zambrano (José), domiciliado últimamente en la calle de Cinco Rosas, núm. 8 (Carabanchel Bajo), comparecerá el día 8 de julio, a las nueve horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—2.499)

AVISO

Doña Victoria Casado Rodríguez, propietaria del establecimiento de bar «La Alcazaba», sito en San Bernardo, número 59, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a doña Victoria Duca Rodríguez.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días, siguientes a partir al de la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

(A.—17.344)